



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Sucesión.
Radicación: 2016-0061

Reconózcasele personería a la abogada **Dory Mallerly Torres Yara**, para que actúe como apoderada sustituta del convocante **Florentino Osma Torres**, de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 80.

De otro lado, de conformidad con la objeción presentada por la abogada **Dory Mallerly Torres Yara**, frente a la partición que fuera rehecha por **Stella Mejía Rojas** -visible a folios 71 a 74-, el Despacho la encuentra fundada y, por lo mismo, le ordena a la partidora que rehaga nuevamente la partición, en el sentido de modificarla en los términos señalados por la abogada en el memorial avistado en el anverso del folio 80.

Lo anterior deberá realizarse dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente.

Secretaría, comunique lo aquí dispuesto a la partidora en mención.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

<p>Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.D.C.</p> <p>04 DIC 2020</p> <p>Bogotá, D.C.</p> <p>Por anotación en Estado No <u>044</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. <i>NR</i></p> <p>Secretaría: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.</p>
--